

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO de 2 de diciembre de 1996, dimanante del recurso de amparo n.º 1753/95-M, promovido por D. Pedro Carmona Díaz.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, se notifica por medio del presente a D. Pedro Carmona Díaz, cuyo último domicilio conocido es c/ Bailén n.º 46 de Badajoz, que con fechas 17 de junio y 9 de julio del presente año, se han dictado por esta Sala providencias cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sala Primera.—Sección Segunda.—Excmos. Sres. Gimeno Sendra, Jiménez de Parga y Cabrera, Delgado Barrio, N.º de Registro 1753/95/M. Asunto.—Amparo promovido por D. Pedro Carmona Díaz. Sobre.—Auto Audiencia Provincial de Badajoz.—En el asunto de referencia se tiene por recibido el precedente dictamen del Consejo General de la Abogacía, del que se dará traslado al Ministerio Fiscal para que en el plazo de seis días, emita el correspondiente dictamen de conformidad con el art. 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—Lo que se notifica a Vd. por medio de la presente.—El Secretario de Justicia.—Firmado y Rubricado.—Sala Primera.—Sec-

ción Segunda.—Excmos. Sres. Gimeno Sendra, Jiménez de Parga y Cabrera, Delgado Barrio.—N.º de Registro 1753/95-M.—Asunto.—Amparo promovido por D. Pedro Carmona Díaz. Sobre Auto Audiencia Provincial de Badajoz.—En el asunto de referencia se tiene por recibido el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, en el que dice no considerar mantenible la acción de amparo que pretende el recurrente Sr. Carmona Díaz, y siendo coincidente dicho dictamen con los emitidos por el Consejo General de la Abogacía y el Letrado designado en turno de oficio, se deja sin efecto la defensa acordada por pobre del citado recurrente, a quien se le concede un plazo de diez días, para que comparezca ante este Tribunal, si le interesa, con Abogado y Procurador a su cargo, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hayan recibido los mencionados nombramientos se decretará la inadmisión del presente recurso, conforme a lo preceptuado en el art. 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.—Madrid, ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.—Lo que se notifica a Vd. por medio de la presente.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado».

Y para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, que tendrá carácter preferente, y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario de Justicia

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Camino rural de servicio de Oliva de Mérida a La Zarza en los términos municipales de Oliva de Mérida y La Zarza. Expte: n.º 05.01.1103»

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra

«Camino rural de servicio de Oliva de Mérida a La Zarza en los TT.MM. de Oliva de Mérida y La Zarza. Expte: n.º 05.01.1103» por el sistema de Concurso, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Se anuncia la adjudicación de la Obra «Camino rural de servicio de Oliva de Mérida a La Zarza en los TT.MM. de Oliva de Mérida y La Zarza. Expte: n.º 05.01.1103», a la empresa MANFRA EXTREMEÑA S.A., por un importe total de cincuenta y siete millones doscientas veintidos mil cuatrocientas ochenta pesetas (57.222.480 Pts.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-09-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Mejora de la cubierta vegetal mediante tratamiento selvícola y mejora de las infraestructuras en la comarca de Sierra de Gata. Expte: n.º 05.02.0554»

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Mejora de la cubierta vegetal mediante tratamiento selvícola y mejora de las infraestructuras en la comarca de Sierra de Gata. Expte: n.º 05.02.0554» por el sistema de Concurso, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Se anuncia la adjudicación de la Obra «Mejora de la cubierta vegetal mediante tratamiento selvícola y mejora de las infraestructuras en la comarca de Sierra de Gata. Expte: n.º 05.02.0554», a la empresa AUDECA S.A., por un importe total de ochenta y un millones novecientos sesenta y seis mil trescientas treinta y una pesetas (81.966.331 Pts.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-09-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Tratamientos selvícolas en masas jóvenes de pinos y quercus. Expte: n.º 05.02.0570»

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Tratamientos selvícolas en masas jóvenes de pinos y quercus. Expte: n.º 05.02.0570» por el sistema de Concurso, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Se anuncia la adjudicación de la Obra «Tratamientos selvícolas en masas jóvenes de pinos y quercus. Expte: n.º 05.02.0570», a la empresa CASUAN S.A., por un importe total de veintisiete millones novecientos veinticuatro mil pesetas (27.924.000 Pts.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-09-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Selvicultura preventiva contra incendios en la zona del Zijara. Expte: n.º 05.02.0581»

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Selvicultura preventiva contra incendios en la zona del Zijara. Expte: n.º 05.02.0581» por el sistema de Concurso, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Se anuncia la adjudicación de la Obra «Selvicultura preventiva contra incendios en la zona del Zijara. Expte: n.º 05.02.0581», a la empresa PECUNE S.A., por un importe total de sesenta y siete millones novecientos veinte mil pesetas (67.920.000 Pts.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-09-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Infraestructura contra incendios en la comarca de la Siberia. Expte: n.º 05.02.0582»

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Infraestructura contra incendios en la comarca de la Siberia. Exp-